
Asunto: INSTRUCCIÓN TÉCNICA SOBRE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRASLADO DE MUESTRAS PARA LA DETECCIÓN DE TRIQUINAS EN GANADO PORCINO Y JABALÍES. CAMPAÑA 2021-2022.

El *Real Decreto 640/2006, de 26 de mayo, por el que se regulan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios*, recoge en su artículo 4 que las autoridades sanitarias competentes podrán autorizar el sacrificio para consumo doméstico privado de porcinos y la cesión de la caza siempre que se sometan a análisis de detección de triquina.

Con fecha 10 de agosto de 2015 se publicó el *Reglamento (UE) n.º 2015/1375* que deroga al *Reglamento (CE) n.º 2075/2005* y en el que desaparece como método autorizado para la investigación de triquinas el método triquinoscópico.

Estos aspectos aparecen contemplados en la *Resolución de 9 de agosto de 2017, de la Consejería de Sanidad, por la que se dictan normas sobre el control sanitario en relación con la presencia de triquinas en carne de ganado porcino y de las piezas de caza mayor destinadas al consumo privado familiar en el territorio del Principado de Asturias*.

Por este motivo y en previsión de que existan dificultades para que todos los ayuntamientos que deseen organizar **campañas** de sacrificio de porcinos dispongan de veterinarios colaboradores dotados de los medios necesarios para realizar estos análisis de acuerdo con la normativa vigente, esta Agencia de Seguridad Alimentaria, Sanidad Ambiental y Consumo (ASASAC) pondrá a disposición del público en general su Servicio de Laboratorio de Salud Pública acreditado para esta técnica por el método de referencia comunitario para descartar la presencia de triquina en las muestras aportadas por los particulares, todo ello de acuerdo a los horarios y condiciones que se detallan a continuación:

1. Se habilitará la recogida de muestras entre las fechas del 1 de noviembre y el 31 de marzo para el ganado porcino.
2. En el caso de las **piezas de caza** se tendrá en cuenta el periodo de caza autorizado y fuera de ese período los animales procedentes de batidas autorizadas y los sacrificados en circunstancias excepcionales.
3. Se designan como lugares de recogida las oficinas de los Servicios Veterinarios Oficiales dependientes de la ASASAC ubicadas en :

ÁREA I

Las Veigas nº 6, Bajo. 33710 Navia
Tfno. 985 47 41 94; Fax: 985 47 46 56

ÁREA II

Avda. Leitariegos nº 4, Bajo. 33800 Cangas del Narcea
Tfno. 985 81 36 80; Fax 985 81 38 89

ÁREA III

Centro de Salud Quirinal. C/ Ramón Granda nº 6. 33401 Avilés
Tfno. 985 52 77 61; Fax 985 56 21 44

ÁREA IV

C/ General Elorza nº 34. 33001 Oviedo
Tfno. 985 29 51 46; Fax : 985 29 57 47

ÁREA V

C/ Mariano Pola nº 3, 3ª planta 33212 Gijón
Tfno. 985 17 69 80; Fax 985 17 69 81

ÁREA VI

Centro de Salud. C/ Ramón del Valle s/n. 33540 Arriondas
Tfno. 985 84 11 25; Fax 985 84 16 13

ÁREA VII

Centro de Salud. Plaza de los Sindicatos Mineros nº 3, Planta 2ª. 33600 Mieres
Tfno. 985 46 14 72; Fax 985 45 21 95

ÁREA VIII

C/ Gregorio Aurre nº 1, 1º C. 33930 Langreo
Tfnos. 985 68 23 01 / 985 69 64 11; Fax 985 68 05 58

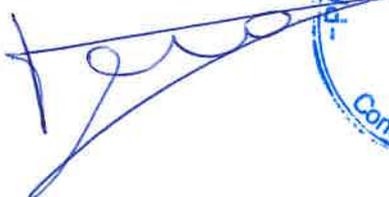
4. Los **días de recogida de muestras** serán los lunes y miércoles (o siguiente día laborable en caso de festivos) de 09:00 a 14:00 horas. **El envío de las muestras al Laboratorio de Salud Pública** se realizará el día siguiente al de su recepción acompañadas de la "Solicitud de análisis laboratorial para investigación de *Trichinella spp*".
5. **Los interesados deberán presentar una muestra única** por cada animal. Las muestras tendrán un peso igual o superior a 50 g/cerdo y a 100 g/jabalí. Los lugares de elección para la toma de muestras serán:
 - Porcino: carne libre de grasas, tendones y huesos de los pilares del diafragma (zona de transición entre la parte muscular y la parte tendinosa, músculos), músculo cerca de las costillas o esternón, maseteros o lengua.
 - Jabalí: de los músculos de la pata delantera, la lengua o el diafragma.

Se supervisarán las muestras entregadas y no se recogerán ni enviarán al LSP las muestras que no cumplan con lo dispuesto en este punto o que no estén en adecuado estado de conservación,
6. Los interesados cumplimentarán el **formulario** correspondiente que les será aportado *in situ* y presentarán el justificante del **abono de la tasa** correspondiente en 2021: **porcino 7,68€ y jabalí 19,09€** (consultar en años sucesivos posibles actualizaciones de estas tasas).
7. **Se comunicará al Servicio de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental el total de muestras recibidas para dar traslado de esta información al Laboratorio de Salud Pública** (nº de muestras, UTA que las remite y fecha de recepción) para solicitar, en caso necesario, la ruta de COFAS correspondiente. Esta comunicación deberá realizarse el mismo día de la recogida de las muestras a la Sección de Gestión y Evaluación de la Calidad (mediante correo electrónico a la cuenta sraya@asturias.org) y se efectuará en todos los casos, con independencia de que se disponga de ruta programada de COFAS para el envío, con el fin de trasladar esta información al Laboratorio de Salud Pública.

8. **El laboratorio comunicará los resultados** al correo corporativo y al correo del Responsable de la UTA correspondiente antes de las 14:00 de los miércoles (para las muestras recibidas el martes) o de los viernes (para las muestras recibidas el jueves), o el siguiente día laborable en caso de coincidencia con festivos. En el caso de que sea preciso que la comunicación se realice también a un correo electrónico concreto, deberá ser indicado en la solicitud de análisis.
9. **En el caso de que existiese un resultado positivo**, la entrega de resultados se retrasará los días que sean necesarios para llevar a cabo los análisis, reduciendo el número de muestras de partida, según establece el procedimiento.
10. En cualquier caso, si por algún contratiempo, el Laboratorio no pudiera satisfacer el plazo de entrega, será comunicado a la UTA para que lo informe al interesado
11. **Los resultados serán comunicados a los interesados** los miércoles (para muestras entregadas los lunes) y los viernes (para muestras entregadas los miércoles), o el siguiente día laborable en el caso de coincidencia con festivos, vía fax, teléfono (SMS), correo electrónico o correo ordinario en el caso de que el interesado no disponga de ninguna de las posibilidades anteriores (certificado con acuse de recibo, en el caso de resultados positivos).

Lo que se comunica a efectos de que se de traslado a las partes interesadas (en concreto a los Ayuntamientos) para la próxima campaña de sacrificio domiciliario y caza, con el fin de que los **usuarios** sean conocedores del tipo de servicio que prestará esta Agencia, así como las condiciones del mismo, pudiendo acceder los interesados también a los servicios de **veterinarios colaboradores, autorizados** expresamente por parte de los diferentes Ayuntamientos, tras el compromiso de éstos de utilizar los métodos descritos en el Reglamento (UE) n.º 2015/1375.

En Oviedo, a 6 de septiembre de 2021
El Jefe del Servicio de Seguridad
Alimentaria y Sanidad Ambiental



-RESPONSABLE DE UNIDAD TERRITORIAL DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, SANIDAD AMBIENTAL Y CONSUMO
-LABORATORIO DE SALUD PUBLICA